

Nota informativa: El presente documento se publica en este sitio web con carácter meramente informativo. Se hace constar que la única versión oficial se encuentra expuesta en la vitrina del Colegio.

Código del Centro 41005440

Petición de plazas. Curso 2026/2027

Colegio Concertado Salesiano San Pedro

El plazo de presentación de solicitudes es del **1 al 31 de marzo de 2026**.

Forma de entregar la solicitud:

De **forma presencial** en la secretaría del Colegio en el siguiente horario (del 1 al 27 de marzo de 2026):

De lunes a viernes de 9:30 a 12:30 y los martes de 17:30 a 19:00

De **forma telemática** a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. (del 1 al 31 de marzo de 2026)

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

ESTE CENTRO CONCERTADO OFERTA LAS SIGUIENTES VACANTES:

Curso	Plazas Escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
3 años de 2 ^{do} Ciclo Ed. Infantil. (nacidos en el 2023)	44	**	**	44
1º curso de Ed. Primaria	50	49	**	1
2º curso de Ed. Primaria	50	49	**	1
1º curso de Ed. Secundaria Obligatoria	90	59	**	31
2º curso de Ed. Secundaria Obligatoria	90	87	**	3
3º curso de Ed. Secundaria Obligatoria	90	89	**	1
1º Bachillerato CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	70	49	N.S. del Rosario 12	0
			Cristo Rey 9	
1º Bachillerato HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	35	30	N.S. del Rosario 8	0
			Cristo Rey 5	

* Para el nivel de bachillerato este centro tiene adscrito al C.D.P. Ntra. Sra. del Rosario y al C.D.P. Cristo Rey.

La admisión para la Formación Profesional de Grado Básica, de Grado Medio y Grado Superior se realiza durante los meses de junio y julio, según el calendario de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

[Información sobre el carácter propio.](#)

Nuestro Centro promueve la educación integral de los alumnos de acuerdo con una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo según el estilo educativo de San Juan Bosco.

El documento informativo del Carácter Propio del Centro (Propuesta Educativa de las Escuelas Salesianas) se encuentra a su disposición en la Secretaría del Centro.

Nota informativa: El presente documento se publica en este sitio web con carácter meramente informativo. Se hace constar que la única versión oficial se encuentra expuesta en la vitrina del Colegio.

Código del Centro 41005440

Normativa

Decreto 21/2020, de 17 de febrero de 2020, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (BOJA 34, 19/02/2020).

Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (BOJA 3 Extraordinario, 29/02/2020).

Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz o de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA14 extraordinario, 05/02/2021).

Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se aprueba la modificación de los anexos de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (BOJA 15/02/2024)

Orden de 11 de enero de 2026, por la que se modifica el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 20 de febrero de 2020, que desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. BOJA 15/01/2026]

Resolución de 19 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2026/27. (BOJA 26/01/2026)

Resolución de 27 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece la ratio por unidad en el procedimiento de admisión del primer curso del segundo ciclo de educación infantil (tres años) en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso escolar 2026/2027. (BOJA 2/02/2026)

Área de influencia.

Para Ed. Infantil, Ed. Primaria y Ed. Secundaria Obligatoria:

El área de influencia es la zona de Triana – Los Remedios.

Las áreas limítrofes son: zona Centro-Macarena-San Jerónimo, zona Porvenir-San Bernardo-Nerviión-Ciudad Jardín-Tiro Línea y zona Bami-Heliópolis-Los Bermejales-Bellavista.

Para Bachillerato:

El área de influencia es Sevilla-capital.

No hay área limítrofe.

Las direcciones catastrales correspondientes se encuentran en la secretaría del centro.

Nota informativa: El presente documento se publica en este sitio web con carácter meramente informativo. Se hace constar que la única versión oficial se encuentra expuesta en la vitrina del Colegio.

Código del Centro 41005440

Recursos autorizados para el alumnado con necesidades educativas especiales

Unidades: Tres unidades de educación especial de apoyo a la integración y una unidad de educación compensatoria.

Recursos Personales: Departamento de orientación y tres profesores de apoyo a la integración.

Recursos Espaciales: Un gabinete de orientación y un aula de psicomotricidad.

Recursos Materiales: Fichas personalizadas y programas informáticos específicos para la orientación escolar.

Calendario de actuaciones

Del 1 al 31 marzo	Plazo de presentación de solicitudes.
20 de abril	Hasta esta fecha se publicará la relación de alumnos solicitantes, con la puntuación obtenida
21 de abril	Inicio del trámite de audiencia (diez días lectivos)
13 de mayo	Sorteo público en la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
14 de mayo	Resolución del procedimiento de admisión (admitidos y no admitidos)
25 de mayo	Publicación de la adjudicación al alumnado no admitido en el centro elegido como prioritario.
26 de mayo	Plazo de recursos de alzada y reclamaciones ante el titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
Del 1 al 8 de junio	Matriculación en Infantil y Primaria
Del 1 al 10 de julio	Matriculación de alumnos para E.S.O. y Bachillerato

Nota informativa: El presente documento se publica en este sitio web con carácter meramente informativo. Se hace constar que la única versión oficial se encuentra expuesta en la vitrina del Colegio.

Código del Centro 41005440

Servicios Complementarios y Actividades Extraescolares

Información correspondiente al curso 2025/2026

<p>Servicio complementario de aula matinal:</p> <p>Horario: 7:30 a 9:00 h. Destinatarios: Educación Infantil y Primaria. Solicitud: Primeros días de septiembre. Coste: 45,01 euros/mes.</p>	<p>Servicio complementario de comedor (con catering)</p> <p>Horario: Finalización de clases hasta las 15:30 h. Destinatarios: Todos los alumnos Solicitud: Primeros días de septiembre. Coste: 8,21 € por día.</p>
<p>Servicio complementario de aula de medio días</p> <p>Horario: 14:00 a 15:00 h. Destinatarios: Educación Infantil y Primaria. Solicitud: Primeros días de septiembre. Coste: 26,40 euros/mes.</p>	<p>Servicio complementario de Qualitas-Escuela familia</p> <p>Horario: Todo el curso Destinatarios: Todos los alumnos. Coste: 15,00 €/anual</p>
<p>Servicio complementario de orientación educativa</p> <p>Horario: Según necesidad Destinatarios: Todos los alumnos Coste: 25,00 €/anual</p>	<p>Servicio complementario de monitor infantil</p> <p>Horario: Jornada escolar Destinatarios: Educación Infantil Coste: 70,00 €/anual</p>
<p>Servicio complementario de seguro escolar de accidente</p> <p>Horario: Según necesidad Destinatarios: Todos los alumnos. Coste: 25,00 €/anual</p>	<p>Actividades Extraescolares.</p> <p>Horario: De lunes a viernes de 16:00 a 18:00 h. Destinatarios: Todos los alumnos Solicitud: Primeros días de octubre. Coste: 25,00 €/mes</p>

Nota informativa: El presente documento se publica en este sitio web con carácter meramente informativo. Se hace constar que la única versión oficial se encuentra expuesta en la vitrina del Colegio.

Código del Centro 41005440

Criterios de admisión y su puntuación

Hermanos/as en el centro: (Decreto art. 11 y 21)

Por hermanos/as matriculados/as en el centro en niveles sostenidos con fondos públicos a la fecha de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes: **14 puntos**.

En el caso de que existan dos o más solicitudes de admisión de hermanos/as en un mismo centro para distintos cursos, la admisión de uno de ellos concederá a los demás la puntuación que otorga el artículo 21.

Proximidad del domicilio familiar o laboral. (Decreto art. 12 y 22)

Será el de la persona con quien conviva el alumno/a y tenga atribuida su guardia y custodia. Para Bachillerato se podrá considerar el domicilio familiar o laboral del propio alumno

<i>Para todos los niveles educativos</i>	<i>Domicilio familiar.</i>	<i>Domicilio laboral.</i>
Dentro del área de influencia: Zona: Triana-Los Remedios.	14 puntos.	10 puntos
En las áreas limítrofes: Zona: Centro-Macarena-San Jerónimo; Zona: Porvernir-San Bernardo-Nervión-C. Jardín-Tiro Línea; Zona: Bami-Heliópolis-Los Bermejales-Bellavista.	10 puntos.	6 puntos.
Otras zonas	0 puntos.	0 puntos.

Nivel de renta. (Decreto art. 13 y 23)

La **unidad familiar** a tener en cuenta será aquella formada por los padres y hermanos del solicitante a 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediatamente anterior (ejercicio fiscal 2024).

<i>Para renta per cápita</i>	<i>Puntos</i>
Inferiores al resultado de dividir el IMPREM entre 4.	4 puntos
Igual o superior al resultado de dividir el IPREM entre 4, e inferior al de dividirlo entre 2.	3 puntos
igual o superior al resultado de dividir el IPREM entre 2, e inferiores a dicho indicador.	2 puntos
igual o superior al IPREM, e inferior al de multiplicarlo por 1,5.	1 puntos
igual o superior al resultado de multiplicar por 1.5 el IPREM e inferior al de multiplicarlo por 2.	0.5 puntos

En el caso de que el patrimonio imputable a los miembros de la unidad familiar supere los umbrales establecidos en la normativa estatal vigente sobre becas y ayudas al estudio, la puntuación se reducirá a la mitad

Nota informativa: El presente documento se publica en este sitio web con carácter meramente informativo. Se hace constar que la única versión oficial se encuentra expuesta en la vitrina del Colegio.

Código del Centro 41005440

La discapacidad o trastorno del desarrollo (Decreto art. 14 y 24)

Discapacidad: Cuando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %:

Trastorno del desarrollo (sólo para 2 ciclo de educación infantil): Cuando el alumno disponga del informe emitido por el Centro de Atención Infantil Temprana.

	<i>Entre 33% y el 66% y/o certificado de CAIT</i>	<i>Igual o superior al 66%</i>
Alumno/a	3 puntos.	4 puntos.
Uno o varios tutores o guardadores legales	2 puntos.	3 puntos.
Uno o varios hermanos/as	Se otorgará 0,5 punto por hermano con discapacidad de al menos 33 %, con un máximo de 2 puntos	

Por pertenecer a familia numerosa o familia monoparental, (Decreto art. 15 y 25)

Familia Numerosa: Cuando tenga tal condición según el art. 2 de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de protección a las Familias Numerosas.

Familia Monoparental: Cuando su patria potestad esté ejercida por una sola persona o exista orden de alejamiento de una de ellas con respecto a la otra con la que convive el alumno/a.

<i>Familia numerosa especial y monoparental.</i>	<i>3 puntos</i>
<i>Familia numerosa especial.</i>	<i>2,5 puntos</i>
<i>Familia numerosa general y monoparental.</i>	<i>2,5 puntos</i>
<i>Familia numerosa general o monoparental.</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Familia NO numerosa y NO monoparental con 1 hermano/a.</i>	<i>1 punto</i>

Por guardadores legales que realizan actividad laboral o profesional remunerada, (Decreto art. 16 y 26)

Las personas que ostenten la guarda y custodia, deberán estar realizando una *actividad laboral o profesional remunerada*, al menos 6 meses ininterrumpidos, antes de la fecha de inicio del plazo de presentación con jornada mínima de 20 h. semanales. **Se otorgan 2 puntos**

Alumnado que cursa primer ciclo de ed. infantil, (Decreto art. 17 y 27)

El alumno deberá estar matriculado en el primer ciclo de educación infantil en un centro autorizado, desde el inicio del curso escolar anterior. **Se otorga 1 punto**

Alumnado que ha nacido de parto múltiple, (Decreto art. 17b y 27b)

El alumno deberá haber nacido de parto múltiple. **Se otorga 1 punto**

Expediente académico para Bachillerato. (Decreto art. 18 y 28)

Se valorará la calificación media de las materias del último curso finalizado que dan acceso al bachillerato.

<i>Nota media mayor o igual a 9</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Nota media mayor o igual a 8 e inferior a 9</i>	<i>4 puntos</i>
<i>Nota media mayor o igual a 7 e inferior a 8</i>	<i>3 puntos</i>
<i>Nota media mayor o igual a 6 e inferior a 7</i>	<i>2 puntos</i>

Nota informativa: El presente documento se publica en este sitio web con carácter meramente informativo. Se hace constar que la única versión oficial se encuentra expuesta en la vitrina del Colegio.

Código del Centro 41005440

Para más información sobre el proceso de escolarización, la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. tiene la siguiente página web

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/escolarizacion/infantil-a-bachillerato>

AVISO

En Secretaría se encuentra a su disposición el informe de viales de Sevilla correspondientes al área de influencia de la zona 1 (Triana- Los Remedios)